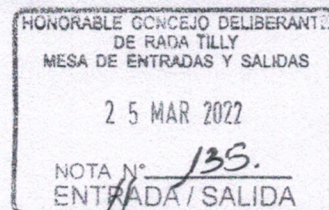




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2625/22
23 de marzo de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

La ley 20.561 que establece el día 10 de junio como “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico”; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de abril de 2022 se cumplen 40 años del desembarco de tropas argentinas en la misión para recuperar las Islas Malvinas, tomadas de manera ilegal por el imperio británico en el año 1833, interrumpiendo el ejercicio de la soberanía.

Que desde el año 1833, nuestros gobiernos realizan reclamos internacionales, constantemente sobre la soberanía del territorio.

Que en el año 1965 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 2065 reconoció el conflicto de la soberanía sobre el territorio.

Que a lo largo de los años se han dictado diversas Resoluciones en el ámbito de las Naciones Unidas, en las cuales se invita a los gobiernos a dar una finalización al conflicto por la soberanía del territorio.

Que el conflicto de 1982 no puso fin a la disputa por la soberanía territorial ni alteró la naturaleza de la controversia, tal como lo sostuvo la resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y que desde 2004 figura en la Agenda Permanente de la Asamblea General, pudiendo tratarse siempre que se lo requiera.

Que es importante resaltar la pertenencia del territorio al Estado Argentino por diferentes antecedentes, como la sucesión territorial de las Islas por encontrarse dentro del territorio correspondido a las Provincias Unidas del Rio de la Plata; o por la ubicación de las mismas dentro de la plataforma continental, o por la existencia de tratados antiguos en donde el imperio Británico reconoció no poseer derechos sobre dicho territorio.

Que resulta necesario continuar defendiendo y demostrando permanentemente la soberanía nacional sobre dicho territorio, realizándose reclamos mediante métodos pacíficos y diplomáticos.

Que el conflicto de 1982 estará siempre en la memoria nacional, por la valentía y el coraje de los nuestros soldados Argentinos, que en su gran

MARIEL CHIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

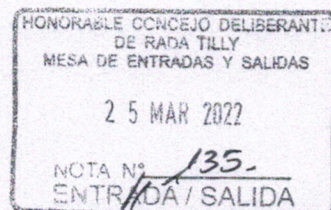
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2625/22

23 de marzo de 2022.-

mayoría sin preparación, viajaron al frío suelo nacional ubicado en el Océano Atlántico y donde dejaron su alma y vida por el lugar; enviados por un gobierno de facto que buscaba mediante el mismo la perpetuación en su cargo.

Que nuestra región cumplió un rol importantísimo durante el conflicto, siendo el Regimiento de Infantería Mecanizada 25 (de la ciudad de Sarmiento), la primera unidad del Ejército Argentino en pisar el suelo de las islas y la ciudad de Comodoro Rivadavia como punto estratégico por su ubicación, su aeropuerto, hospitales, regimiento y Liceo Militar, entre otros, que albergaron y dieron paso a la gran mayoría de soldados que asistieron al conflicto.

Que actualmente en Rada Tilly residen veteranos que han acudido al conflicto de Malvinas, los cuales son homenajeados con una calle en la zona sur de nuestra ciudad.

Que, asimismo, nuestra ciudad reconoce la propiedad de aquel territorio argentino ubicado en el sur del Océano Atlántico; y la honradez de nuestros héroes que acudieron al conflicto.

Que existe un espacio público innominado en la zona donde se ha asignado a calles nombres que evocan hechos históricos relacionados con la Gesta de Malvinas y nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas.

Que a través del reconocimiento al mencionado suelo argentino, se resaltará siempre la propiedad del Estado Argentino para ejercer la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

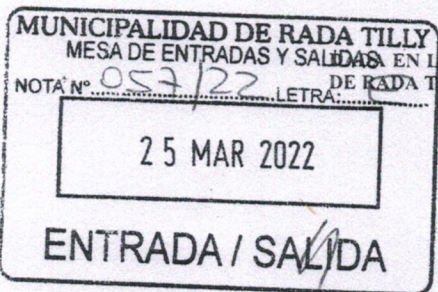
POR ELLO:

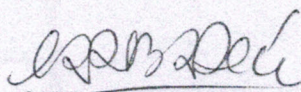
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

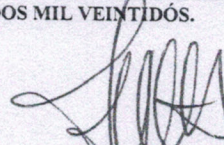
Art. 1º) Désígnese con el nombre de "PLAZOLETA ISLAS MALVINAS" al espacio verde identificado catastralmente como 200A, del Barrio Peñí.

Art. 2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, al diseño de un monumento en reconocimiento a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur en la Plazoleta Islas Malvinas.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.




CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut